

INSTRUCTIVO PARA PRESENTAR EL FORMULARIO DEL PLAN DE CONTINUIDAD 2021

De acuerdo con lo informado por **DGEGP Informa N.º 2215**, las instituciones de Nivel Superior pueden optar por continuar y ampliar el trabajo remoto en las propuestas de planes presenciales, trabajo que deberá ser definido y aplicado de acuerdo con las características propias de los planes de estudio vigentes. Cada instituto podrá optar por alguna de estas tres situaciones para todas las carreras que dicta o por distintas opciones para cada una de las carreras:

- a. retorno a la presencialidad;
- b. continuidad con la enseñanza remota, u
- c. oferta mixta: con presencialidad y enseñanza remota.

La propuesta deberá enviarse a el/la supervisor/a antes del 12 de marzo según las pautas que aquí se establecen.

Cabe considerar que las alternativas mencionadas pueden resultar de la elección institucional o ser impuestas por el escenario sanitario que se presente a lo largo del año.

a. Retorno a la presencialidad

Esta opción es posible bajo las condiciones que establecen los *protocolos* que se han aprobado y que se pudieren aprobar.

De elegir esta opción, el instituto informará vía correo electrónico cuál/es será/n el/los protocolo/s que se aplicará/n, mediante una nota dirigida a el/la supervisor/a. La misma implicará *el compromiso de cumplimiento de lo pautado* de acuerdo con la situación sanitaria vigente. Deberá ser firmada por el/la representante legal.

b. Continuidad con la enseñanza remota

Muchos institutos, por el tipo de carreras que ofrecen, han podido cumplir satisfactoriamente con el desarrollo de todos los espacios curriculares *de modo virtual*, por lo que desean continuar con esta modalidad mientras se mantengan las condiciones sanitarias actuales.

En este caso, cada instituto comunicará vía correo electrónico a el/la supervisor/a cuál/es plan/es forma/n parte de esta opción, completando el siguiente formulario:

INSTITUTO:

1. Descripción de las herramientas tecnológicas a utilizar para la enseñanza remota. Especificar sus características generales. De tratarse de una plataforma virtual, indicar *usuario* y *contraseña* que utilizará el/la supervisor/a.
2. Descripción *sumaria* de las actividades pedagógicas a realizar.
3. Frecuencia de los encuentros sincrónicos.
4. Descripción de los procedimientos de supervisión y seguimiento de las actividades remotas por parte de los equipos de dirección del instituto.
5. Estrategias de comunicación sincrónica y asincrónica con estudiantes y docentes.
6. Requisitos de asistencia y aprobación de actividades para la acreditación de los espacios curriculares.



c. Oferta mixta: con presencialidad y enseñanza remota

Algunos institutos tienen ofertas que contienen campos de la práctica que resultan inviables sin presencialidad, por lo que requieren de la misma para completar los procesos de adquisición de nuevos aprendizajes. Al mismo tiempo, tienen otros espacios que pueden ser desarrollados en forma remota sin inconvenientes.

De elegir esta opción, el instituto informará vía correo electrónico a el/la supervisor/a cuál/es plan/es se incluirá/n en esta propuesta. Para ello, se completará el siguiente formulario (uno por Carrera):

INSTITUTO:

PLAN:

Norma Legal:

En caso de contar con Resolución de Validez Nacional, indicar su N.º:

Espacios curriculares enseñanza remota	Espacios curriculares semipresenciales	Espacios curriculares presenciales

1. Para los espacios curriculares presenciales: mediante una nota dirigida a el/la supervisor/a, se informará cuál/es será/n el/los protocolo/s que se aplicará/n. La misma implicará el compromiso de cumplimiento de lo pautado de acuerdo con la situación sanitaria vigente. La nota deberá ir firmada por el/la representante legal.
2. Para los espacios curriculares con enseñanza remota:
 - a) Descripción de las herramientas tecnológicas a utilizar para la enseñanza remota. Especificar sus características generales. De tratarse de una plataforma virtual, indicar *usuario* y *contraseña* para el ingreso del/la supervisor/a.
 - b) Descripción de las posibles actividades pedagógicas a realizar.
 - c) Frecuencia de los encuentros sincrónicos.
 - d) Descripción de los procedimientos de supervisión de las actividades remotas por parte de los equipos de dirección del instituto.
 - e) Estrategias de comunicación sincrónicas y asincrónicas con estudiantes y docentes.
 - f) Requisitos de asistencia y aprobación de actividades para la acreditación de los espacios curriculares.
3. Para los espacios curriculares semipresenciales: Se informará la cantidad de horas cátedra que se realizarán en forma presencial y la cantidad que se brindará en forma remota, indicando a su vez la frecuencia de ambos encuentros.

Las autoridades deberán notificar de manera fehaciente a los/as estudiantes sobre la modalidad de cursada adoptada por el instituto. A la vez, se deberá informar que la misma se realiza de manera excepcional en el marco de las presentes restricciones sanitarias. La notificación servirá como garantía de la conformidad de los/as alumnos/as.

